

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 03 de marzo del Dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 331-2021-GI-MPSM, de fecha 03 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente de Mayores Metrados que incluye Menores Metrados en la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**" III ETAPA"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2019-GI-MPSM, de fecha 03.09.2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**" III ETAPA.

Que, mediante Contrato N° 017-2020-GA/MPSM, de fecha 10.03.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2019-CS-MPSM- Primera Convocatoria) con la CORPORACION CR INGS S.A.C., para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**" III ETAPA con CUI 2264685, por el monto total de S/ 2'715,844.25 (Dos millones setecientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro con 25/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 072-2019-GA/MPSM, de fecha 04.12.2019, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Supervisor de Obra (Adjudicación Simplificada N°014-2019-CS/MPSM-1) con la empresa Consultora TRUNX S.A.C., para la Supervisión de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN**" III ETAPA, por el monto total de S/ 60,040.77 (Sesenta Mil cuarenta con 77/100 Soles).

Que, mediante Carta CCRISAC N° 47-21, de fecha 22.02.2021, el Gerente General de la empresa Corporación CR INGS SAC, Julio César Revolledo Quinto, entrega el Expediente de Mayores Metrados N° 01 de la obra "Mejoramiento de las principales calles del Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín"-III Etapa, al Jefe de Supervisión de obra, Ing. Jhonny Díaz Sánchez.

Que, mediante Informe N° 002-2021-TRUNXSAC/JDS/JS/JARDINES III ETAPA, de fecha 24.02.2021, el Jefe de supervisión de la obra, Ing. Jhonny Díaz Sánchez, emite el Informe Técnico sobre Expediente de Mayores Metrados que incluyen Menores Metrados de la obra denominada "Mejoramiento de las principales calles del Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín"-III Etapa

Que, mediante Carta N° 005-2021/TRUNXSAC, de fecha 25.02.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 03286 de fecha 25.02.2021, el representante legal de la empresa TRUNX SAC, responsable de la supervisión de la obra de la referencia f), Ing. Gester Tafur Rojas, remite a la Entidad, el Informe Técnico sobre el Expediente de Mayores Metrados que incluyen Menores Metrados de la obra de la referencia d), y a su vez emite la conformidad correspondiente.

Que, mediante Informe N° 296-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.02.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad del Expediente de Mayores Metrados que incluye Menores Metrados en la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LAS**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” III ETAPA; informando que el presupuesto de Menores Metrados asciende a la suma de S/ 45,472.21 y es mayor que el presupuesto por Mayores Metrados que asciende a la suma de S/ 24,176.71, con lo cual se concluye que no existe necesidad de solicitar una Disponibilidad Presupuestal para el pago de estos Mayores Metrados.

Que, en mérito a que el presupuesto de Menores Metrados es mayor al presupuesto por Mayores Metrados en la obra “MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” III ETAPA”, no existe la necesidad de solicitar disponibilidad presupuestal para el pago de estos Mayores Metrados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE MAYORES METRADOS QUE INCLUYE MENORES METRADOS de la Obra denominada MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” III ETAPA, siendo el presupuesto de Menores Metrados ascendente a la suma de S/ 45,472.21 y es mayor que el presupuesto por Mayores Metrados que asciende a la suma de S/ 24,176.71, y se contiene la siguiente estructura:

I.- ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA

En el cuaderno de obra se han hecho anotaciones varias que han llevado a la ejecución de mayores metrados y cuya valoración de estos trabajos, fue de conocimiento del contratista, es decir que para su pago se requerirá de la aprobación del Titular de la Entidad; conforme a ello se cuenta con los registros siguientes en el cuaderno de obra:

- Asiento N° 59 (22.10.2020) del Supervisor.
- Asiento N° 60 (31.10.2020) del Residente.
- Asiento N° 61 (31.10.2020) del Supervisor.
- Asiento N° 63 (09.11.2020) del Supervisor.
- Asiento N° 65 (18.11.2020) del Residente.
- Asiento N° 66 (18.11.2020) del Supervisor.
- Asiento N° 90 (16.12.2020) del Supervisor.

II.- SUSTENTACIÓN DE LOS MAYORES Y MENORES METRADOS

La presente obra se ejecuta bajo el sistema A Precios Unitarios, de acuerdo al literal b) del Artículo 35º del Reglamento de la Ley, este sistema es aplicable cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

Como se advierte, la normativa de contrataciones del Estado contempla un sistema de contratación para aquellos casos en los que el cálculo de las cantidades o magnitudes que debía ejecutar el contratista resulta inviable dada las características de la prestación.

En esa medida, los trabajos (partidas) que debe ejecutar el contratista están definidos más no sus metrados, los cuales se encuentran consignados en el Expediente Técnico, pero de forma referencial.

De lo expuesto, se contrae que en las obras contratadas bajo el sistema “A Precios Unitarios” la información contenida en el Expediente Técnico tiene un carácter referencial, por tanto, no es posible cuantificar con exactitud los trabajos que deben ser realizados por el contratista; de

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

esta manera, los metrados necesarios para una obra de esta naturaleza, así como el monto que debe ser pagado por la Entidad, solo puede conocerse cuando el contratista ejecute la obra.

Así, en los contratos de obra ejecutados bajo el sistema "A Precios Unitarios", la Entidad debía efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado, en atención a las partidas y que no provenga de una modificación al Expediente Técnico.

Por lo tanto el mayor o menor metrado es el incremento o decremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del Expediente Técnico.

Para nuestro caso en particular, el mayor o menor metrado es consecuencia de errores, deficiencias y/o omisiones en el cálculo de metrados respecto a la información contenida en los planos del proyecto, como también corresponde a las características, naturaleza, condiciones y necesidades propias establecidas en campo.

III. DE LAS MAGNITUDES DE LOS MAYORES Y MENORES METRADOS DE OBRA

El contratista ha reportado Mayores Metrados en su documento CCRISAC-N° 47-21, que es consecuencia de los metrados realmente ejecutados tanto del contrato principal (afectado por el Deductivo de Obra) y el Adicional de Obra N° 01, así como considerando las magnitudes conciliadas y reportadas en la Valorización N° 07 (Final) del Contrato Principal y Valorización N° 02 del Adicional de Obra N° 01 se ha determinado Menores Metrados, magnitudes que se consolidan en el cuadro siguiente:

CONTRATO PRINCIPAL - DEDUCTIVO DE OBRA N° 01						
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO CONTRACTUAL (A)	METRADO REAL REPLANTEO (B)	MAYORES METRADOS (B-A)	MENORES METRADOS (A-B)
'01	OBRAS PROVISIONALES					
'01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 8.50 M.	UND	1.00	1.00	0.00	0.00
'01.02	ALQUILER DE ALMACEN Y/O DEPOSITO	MES	4.00	4.00	0.00	0.00
'02	OBRAS PRELIMINARES					
'02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	EST	1.00	1.00	0.00	0.00
'03	PAVIMENTO FLEXIBLE					
'03.01	OBRAS PRELIMINARES					
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	9,865.32	9,865.32	0.00	0.00
03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	9,865.32	9,865.32	0.00	0.00
'03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
03.02.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	M3	4,058.29	4,058.29	0.00	0.00
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=5KM)	M3	5,072.86	5,072.86	0.00	0.00
03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	M2	9,865.32	9,865.32	0.00	0.00
'03.03	PAVIMENTO					
03.03.02	SUB BASE GRANULAR E=0.20 M.	M2	9,865.32	9,865.32	0.00	0.00
03.03.03	BASE GRANULAR E =0.20 M.	M2	9,762.90	9,762.90	0.00	0.00
03.03.04	IMPRIMACION	M2	9,762.90	9,762.90	0.00	0.00
03.03.05	CARPETA ASFALTICA 0.05 M.	M2	9,762.90	9,762.90	0.00	0.00
'03.04	SEÑALIZACION					
03.04.01	SEÑALES REGLAMENTARIAS VERTICALES	UND	26.00	26.00	0.00	0.00
03.04.02	MARCAS RETROREFLECTIVAS EN EL PAVIMENTO	M2	1,285.75	1,649.63	363.88	0.00
'03.05	VARIOS				0.00	0.00
03.05.01	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	UND	18.00	18.00	0.00	0.00
'04	BERMAS DE CONCRETO					
'04.01	OBRAS PRELIMINARES					
04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	319.12	282.21	0.00	36.91
04.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	319.12	282.21	0.00	36.91
'04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.02.01	EXCAVACION MASIVA EN TERRENO NORMAL	M3	60.80	53.77	0.00	7.03
04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	76.00	67.21	0.00	8.79
04.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	M2	319.12	282.20	0.00	36.92

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

04.03	CONCRETO					
04.03.01	MATERIAL GRANULAR E=0.10 M.	M2	319.12	282.20	0.00	36.92
04.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN BERMAS	M3	47.88	42.34	0.00	5.54
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BERMAS	M2	47.02	41.58	0.00	5.44
04.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN EN BERMAS	M	92.15	47.77	0.00	44.38
05	VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS Y ACCESOS					
05.01	VEREDAS DE CONCRETO					
05.01.01	OBRAS PRELIMINARES					
05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,813.16	2,692.09	0.00	121.07
05.01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	2,813.16	2,692.09	0.00	121.07
05.01.02	MOVIMIENTO DEL TIERRAS					
05.01.02.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	126.38	183.77	57.39	0.00
05.01.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	335.05	335.05	0.00	0.00
05.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	184.31	184.31	0.00	0.00
05.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	234.50	234.50	0.00	0.00
05.01.02.05	PERFILADO Y COMPACTADO EN VEREDAS	M2	2,813.16	2,692.09	0.00	121.07
05.01.03	CONCRETO					
05.01.03.01	MATERIAL GRANULAR E=0.05 M.	M2	2,813.16	2,692.09	0.00	121.07
05.01.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	366.50	351.96	0.00	14.54
05.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	M2	511.04	496.45	0.00	14.59
05.01.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN EN VEREDAS	M	918.87	883.69	0.00	35.18
05.01.04	VARIOS					
05.01.04.01	NIVELACIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA	UND	62.00	62.00	0.00	0.00
05.01.04.02	NIVELACIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE	UND	61.00	61.00	0.00	0.00
05.02	RAMPAS Y MARTILLOS					
05.02.01	OBRAS PRELIMINARES					
05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	719.60	719.60	0.00	0.00
05.02.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	719.60	719.60	0.00	0.00
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
05.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	71.96	71.96	0.00	0.00
05.02.02.02	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	89.98	89.98	0.00	0.00
05.02.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN RAMPAS	M2	719.60	719.60	0.00	0.00
05.02.03	CONCRETO					
05.02.03.01	MATERIAL GRANULAR E=0.05 M.	M2	719.60	719.60	0.00	0.00
05.02.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN RAMPAS	M3	135.47	135.47	0.00	0.00
05.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	M2	105.87	105.87	0.00	0.00
05.03	ACCESO PEATONAL					
05.03.01	OBRAS PRELIMINARES					
05.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	239.41	291.12	51.71	0.00
05.03.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	239.41	291.12	51.71	0.00
05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
05.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	23.93	27.54	3.61	0.00
05.03.02.02	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	29.95	37.64	7.69	0.00
05.03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN ACCESOS	M2	239.41	291.12	51.71	0.00
05.03.03	CONCRETO					
05.03.03.01	MATERIAL GRANULAR E=0.05 M.	M2	239.41	291.12	51.71	0.00
05.03.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN ACCESOS	M3	23.93	29.17	5.24	0.00
05.03.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ACCESOS	M3	10.70	10.70	0.00	0.00
05.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ACCESOS	M2	148.47	234.44	85.97	0.00
05.03.03.05	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	638.13	686.95	48.82	0.00
06	DRENAJE					
06.01	DRENAJE (0.40 x 0.40)					
06.01.01	OBRAS PRELIMINARES					
06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	402.64	402.64	0.00	0.00
06.01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	402.64	402.64	0.00	0.00
06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.01.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	274.11	274.11	0.00	0.00
06.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	4.39	4.39	0.00	0.00
06.01.02.03	ELIMINACIÓN MATERIAL Y EXCEDENTE MANUAL	M3	338.25	338.25	0.00	0.00
06.01.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO EN DRENAJE	M2	402.64	402.64	0.00	0.00
06.01.03	CONCRETO					
06.01.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CUNETAS	M3	171.12	171.12	0.00	0.00
06.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	M2	1,107.26	1,107.26	0.00	0.00
06.01.03.03	JUNTAS DE DILATACION EN CUNETAS	M	318.76	318.76	0.00	0.00

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

'06.02	DRENAGE (0.60 x 0.60)					
06.02.01	OBRAS PRELIMINARES					
06.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	1,027.06	1,027.06	0.00	0.00
06.02.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	1,027.06	1,027.06	0.00	0.00
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	884.73	884.73	0.00	0.00
06.02.02.02	ELIMINACIÓN MATERIAL Y EXCEDENTE MANUAL	M3	1,105.91	1,105.91	0.00	0.00
06.02.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN DRENAGE	M2	1,027.06	1,027.06	0.00	0.00
06.02.03	CONCRETO					
06.02.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=140 KG/CM2	M2	1,027.06	1,027.06	0.00	0.00
06.02.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	442.60	430.10	0.00	12.50
06.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	3,514.69	3,415.58	0.00	99.11
06.02.03.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	28,130.71	27,337.42	0.00	793.29
06.02.03.05	JUNTA DE DILATACION EN DRENAGE	M	924.35	924.35	0.00	0.00
'06.03	DRENAGE (0.80 x 0.80)					
06.03.01	OBRAS PRELIMINARES					
06.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	40.72	40.72	0.00	0.00
06.03.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	40.42	40.42	0.00	0.00
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	52.93	52.93	0.00	0.00
06.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	8.14	8.14	0.00	0.00
06.03.02.03	ELIMINACIÓN MATERIAL Y EXCEDENTE MANUAL	M3	42.75	42.75	0.00	0.00
06.03.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO EN DRENAGE	M2	40.72	40.72	0.00	0.00
06.03.03	CONCRETO					
06.03.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=140 KG/CM2	M2	40.72	40.72	0.00	0.00
06.03.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	27.14	27.14	0.00	0.00
06.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	162.86	162.86	0.00	0.00
06.03.03.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	1,211.19	1,211.19	0.00	0.00
06.03.03.05	JUNTA DE DILATACION EN DRENAGE	M	40.72	40.72	0.00	0.00
'07	SARDINEL Y MURO DE CONFINAMIENTO					
'07.01	OBRAS PRELIMINARES					
07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	335.85	335.85	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	335.85	335.85	0.00	0.00
'07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
07.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	161.41	161.41	0.00	0.00
07.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	32.30	32.30	0.00	0.00
07.02.03	ELIMINACIÓN MATERIAL Y EXCEDENTE MANUAL	M3	169.46	169.46	0.00	0.00
07.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO EN DRENAGE	M2	335.85	305.81	0.00	30.04
'07.03	CONCRETO					
07.03.01	SOLADO CONCRETO F'C=140 KG/CM2	M2	335.85	305.81	0.00	30.04
07.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	184.04	173.03	0.00	11.01
07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1,119.20	1,018.84	0.00	100.36
07.03.04	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	6,973.35	6,369.78	0.00	603.57
07.03.05	JUNTA DE DILATACION EN DRENAGE	M	186.60	186.60	0.00	0.00
'08	AREAS VERDES					
'08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
08.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	52.69	52.69	0.00	0.00
08.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	76.31	76.31	0.00	0.00
08.01.03	MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA AREAS VERDES	M3	10.45	10.45	0.00	0.00
'09	VARIOS					
'09.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	16,622.66	16,622.66	0.00	0.00
'09.02	PLACA RECORDATORIA	UND	1.00	1.00	0.00	0.00

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

ADICIONAL DE OBRA N° 01						
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO CONTRACTUAL (A)	METRADO REAL REPLANTEO (B)	MAYORES METRADOS (B-A)	MENORES METRADOS (A-B)
'04	BERMAS DE CONCRETO					
'04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO EN BERMAS	M2	102.42	144.66	42.24	0.00
'04.03	CONCRETO					
04.03.01	MATERIAL GRANULAR E=0.10 M.	M2	102.42	144.66	42.24	0.00
04.03.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN BERMAS	M3	15.36	21.69	6.33	0.00
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BERMAS	M2	15.08	21.30	6.22	0.00
04.03.04	JUNTA DE DILATACIÓN EN BERMAS	M	92.15	130.15	38.00	0.00
'05	VEREDAS, RAMPAS, MARTILLOS Y ACCESOS					
05.01.02	MOVIMIENTO DEL TIERRAS					
05.01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	0.34	0.34	0.00	0.00
'10	DRENAGE SUPERFICIAL LATERAL					
'10.01	REJILLA METALICA PARA CUNETAS (0.60x0.60m)	M2	87.10	87.10	0.00	0.00
'10.02	REJILLA METALICA DE DRENAGE (0.80x0.40m)	M3	16.00	7.00	0.00	9.00
'10.03	REJILLA METALICA DE DRENAGE (0.40x0.40m)	M2	4.00	4.00	0.00	0.00

IV.- DEL MONTO DE LOS MAYORES Y MENORES METRADOS

CONTRATO PRINCIPAL – DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO MENORES METRADOS
COSTO DIRECTO	2,408,112.62	16,949.56	37,544.14
GASTOS GENERALES (7.4917774323196%)	180,468.24	1,270.23	2,813.63
UTILIDAD (3.90290470419073%)	93,986.34	661.53	1,465.31
TOTAL	2,682,567.20	18,881.32	41,823.08

ADICIONAL DE OBRA N° 01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO MENORES METRADOS
COSTO DIRECTO	37,591.93	4,094.77	2,821.76
GASTOS GENERALES (25.1803135619800%)	9,555.13	1,040.81	717.24
UTILIDAD (3.90290470419073%)	1,467.18	159.81	110.13
TOTAL	48,614.24	5,295.39	3,649.13

Del cuadro anterior consolidamos el Presupuesto de los Mayores y Menores Metrados conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO	TOTAL
Menor metrado contrato principal	41,823.08	
Menor Metrado Adicional de Obra N° 01	3,649.13	45,472.21
Mayor metrado contrato principal	18,881.32	
Mayor metrado Adicional de Obra N° 01	5,295.39	24,176.71

V.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Tiene una incidencia del -0.78% con respecto al Contrato Original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-A-MPSM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. y a la empresa Consultora TRUNX SAC, responsable de la Ejecución y Supervisión, respectivamente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDAG-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.

